

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
- previo pago.

Número 154

Viernes 9 de julio de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Organismo Autónomo

Instituto Nacional de Asistencia Social

ANUNCIO

En el «Boletín Oficial del Estado», número 158, de fecha 2 de julio de 1976, aparece inserto el anuncio de subasta de las obras de construcción edificio para Guardería Infantil, en parcela 37 polígono «Huerta del Rey», de Valladolid.

El tipo inicial de licitación es de 7.876.878 pesetas, que se distribuirán en dos anualidades: La primera de 6.993.463 pesetas, con cargo al año 1976 y la segunda de 883.415 pesetas correspondiente al año 1977, pudiéndose examinar el proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, así como los antecedentes necesarios, en la Oficina de la Delegación Provincial de Valladolid, calle General Almirante, 5, primera derecha, durante las horas de diez a tres, admitiéndose las proposiciones hasta el día 26 del actual, a las doce horas.

La fianza provisional asciende a la cantidad de 157.537 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas será de nueve meses.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda, de fecha 18 de noviembre de 1972 (B. O. E. 277), por la que se regula la ampliación del sistema de clasificación definitiva de los contratistas de obras del Estado y sus Organismos Autónomos, los licitadores deberán acreditar su clasificación en los Grupos, Subgrupos y Categorías que se indica en el pliego de cláusulas administrativas particulares.—El director provincial.

2.593—2.106

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 67-1976

Con fecha 30 de junio ppdo., el excelentísimo señor subsecretario de Aviación Civil comunica a este Gobierno Civil que autoriza los vuelos de propaganda aérea que se pretenden llevar a cabo en territorio de esta provincia, por la Compañía TAISA con las siguientes observaciones:

Reglas generales de vuelo y normas operativas: Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto de 13 de agosto de 1948 que no se opongan a las anteriores.

Sistema de publicidad: Remolque de cartel con slogans autorizados en prensa, radio y televisión con destino a firmas comerciales.

Período de validez: Un año a partir de 1 de julio.

Salvedades: Ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 1 de julio de 1976.—
El gobernador civil, José Estévez Méndez.

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianzas por las ediciones de los libros «La Verdad en la Información» y «Castillos y Murallas», editado por el Servicio de Publicaciones

Por doña Fabriciana Iglesias Anaciones, directora de Gráficas Lafalpoó de esta ciudad, se solicita la devolución de las fianzas definitivas, que garantizan el cumplimiento de la edición de los libros «La Verdad en la Información» y «Castillos y Murallas», por un importe de pesetas 8.600 y 6.600 respectivamente.

Lo que en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público por si pudiesen presentarse reclamaciones en el plazo de quince días.

Valladolid, 1 de julio de 1976.—
El presidente, Fernando Velasco de Andrés. 2.548—2.107

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario**A V I S O**

Se pone en conocimiento de todos los agricultores interesados en la concentración parcelaria de la zona de Benafarces (Valladolid) que, firme el acuerdo de concentración de la zona, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha resuelto entregar la posesión de todas las fincas de reemplazo.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 221 de la Ley de 12 de enero de 1973, se entenderá como fecha de toma de posesión el día siguiente de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, a excepción de las tierras con cosechas actualmente pendientes cuya posesión se entenderá tomada el día siguiente de ser recolectadas.

Dentro de los treinta días hábiles sucesivos a la toma de posesión en la forma indicada en el apartado anterior, podrán reclamar los interesados, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el acuerdo de concentración.

Valladolid, 30 de junio de 1976.—
El jefe provincial, Alvaro Cubillo de Merlo.

2.545—2.108

Comisaría de Aguas del Duero**A N U N C I O**

Don Antonio Madroño Alvarez, vecino de Cuéllar (Segovia), plaza del Salvador, s/n., en representación de su esposa doña Pilar Gómez Sanz, solicita la concesión de un aprovechamiento de 0,80 litros por segundo de aguas derivadas del río Cerquilla en término municipal de Cuéllar (Segovia), con destino al riego de 1,3460 has.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el aprovechamiento, son las siguientes:

Captación de las aguas del río en el pago «Colladillo» mediante una

bomba acoplada a un tractor de 65 CV. impulsándolas a lo largo de 560 m. de tubería portátil de aluminio, efectuándose el riego por aspersión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1977, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 28 de mayo de 1976.
El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

2.103—2.109

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Valladolid****Unidad Hacienda-Adquisiciones**

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de un compresor silencioso con destino a la Sección de Vías y Obras Municipales.

Presupuesto de contrata: 705.000 pesetas.

Garantía provisional: 21.000 pesetas.

Las garantías definitivas se regularán conforme determina el art. 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El expediente puede examinarse en la Unidad de Hacienda-Adquisiciones de la Secretaría General, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles a contar del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o «Estado», última inserción.

Durante el mismo plazo podrán presentarse las proposiciones y la apertura de los pliegos tendrá lugar en una de las Salas de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al que finaliza el plazo de presentación de ofertas.

MODELO DE PROPOSICION

Don.. (nombre y apellidos de la persona individual que solicita), de estado..., de profesión..., con domicilio en..., calle..., número..., a efectos de notificación en la ciudad de Valladolid, calle..., núm..., provisto del D. N. I. núm..., expedido el... de..., de 19..., en nombre propio o en representación de..., (nombre de la empresa y poder que acredite la representación), enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, que acepta en todas sus partes, así como de los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón, se compromete a..., con sujeción estricta al proyecto aprobado para su realización por el precio de... pesetas. Fecha y firma del solicitante.

Valladolid, 28 de junio de 1976.—
El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

2.545—2.110

A N U N C I O S

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio último, aprobó un proyecto de Presupuesto Extraordinario, señalado con el número 36 de 1976, por importe de 385.115.406 pesetas, destinado a obras de urbanización en diferentes barrios de la ciudad, adquisiciones diversas, reforma de instalaciones municipales y otros diversos, que se cubrirá, en parte, con un préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, de 354.307.995 pesetas.

Dicho proyecto de Presupuesto Extraordinario se encuentra expuesto al público en las Oficinas municipales, durante quince días hábiles, dentro de cuyo plazo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 696 de la

vigente Ley de Régimen Local, se admitirán las reclamaciones que fueran presentadas por las personas especificadas en el número 1 del artículo 683 de dicho texto legal.

Valladolid, 2 de julio de 1976.—El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

2.590—2.111

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio último, aprobó el expediente número 1/1976, de suplemento y habilitación de créditos; por importe de 11.074.044 pesetas, dentro del vigente Presupuesto Ordinario, que se cubrirá con el superávit obtenido a la liquidación del ejercicio de 1975 y mediante transferencia de otras partidas que se estiman reducibles.

Dicho expediente, durante quince días hábiles, se encuentra expuesto al público en las Oficinas municipales. En ese período de tiempo serán admitidas las reclamaciones que se presenten, de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Valladolid, 2 de julio de 1976.—El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

2.588—2.112

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio último, aprobó el expediente número 1/1976 de habilitación de créditos, por importe de 10.709.508 pesetas, dentro del vigente Presupuesto Especial de Urbanismo, que se cubrirá con el superávit obtenido a la liquidación del ejercicio de 1975 y mediante transferencia de otra partida que se estima reducible.

Dicho expediente, durante quince días hábiles, se encuentra expuesto al público en las Oficinas municipales. En ese período de tiempo serán admitidas las reclamaciones que se

presenten, de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Valladolid, 2 de julio de 1976.—El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

2.589—2.113

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Isaías Frías Prieto, solicitud de licencia para apertura academia de enseñanza, en Paseo de Zorrilla, número 4; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 21 de junio de 1976. El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

2.414—2.114

Habiendo presentado don Cirilo Velasco Velasco, solicitud de licencia para apertura funeraria (oficinas, almacén y garaje), en calle Pelicano, número 19; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 15 de junio de 1976. El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

2.341—2.115

Habiendo presentado don Juan Pantoja Sánchez, en nombre de «Cotepsa», solicitud de licencia para trasladar taller de confección, a la calle de la Cigüeña, número 10; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, n.º 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 21 de junio de 1976. El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

2.415—2.116

Habiendo presentado don Agustín Pérez Arroyo, solicitud de licencia para apertura taller de reparación de calzado, en calle doctor Barraquer, sin número; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «acti-

vidad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 5 de junio de 1976.
El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

2.248—2.117

Habiendo presentado doña María Aurora Gallego Lerma, solicitud de licencia para apertura jardín de infancia, en calle Jacinto Benavente, núm. 19, entresuelo derecha; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 25 de junio de 1976.
El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

2.505—2.118

CASTREJON

El Ayuntamiento de esta localidad, tiene acordado subasta pública para la celebración de los festejos taurinos y bailes públicos, durante los días, 14, 15, 16 y 17 de agosto próximo, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con el espectáculo, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Igualmente se hace saber que en caso de no haber reclamaciones y si estas, en caso de haberlas, no fuesen atendidas, a los veinte días hábiles siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará en el local del Ayuntamiento y hora de las doce, la subasta pública para la adjudicación de la plaza de festejos taurinos y bailes públicos.

A cuantos interese tomar parte en el remate, pueden concurrir al acto, sujetándose al pliego de condiciones y demás disposiciones reglamentarias y relacionadas con el espectáculo taurino y bailes públicos.

Castrejón, 25 de junio de 1976.—
El alcalde, José Carbonero González.

2.478—2.119

FUENTE EL SOL

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio de 1975, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas, de conforme con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Fuente el Sol, 11 de junio de 1976.—El alcalde (ilegible).

2.333—2.120

RAMIRO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Ramiro, 30 de junio de 1976.—El alcalde, Porfirio González.

2.523—2.121

SALVADOR DE ZAPARDIEL

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio de 1975, quedan expuestas al público, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Salvador de Zapardiel, 12 de junio de 1976.—El alcalde, Vidal del Río.

2.361—2.122

SAN MIGUEL DEL ARROYO

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia a concurso la contratación de una orquesta que ha de actuar en la fiesta local, días del 7 al 11 de septiembre próximo.

Para citado concurso regirá el pliego de condiciones aprobado por la Corporación y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, en el que consta la garantía a constituir y el modelo de proposición.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría municipal, de diez a trece horas, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, salón de

actos, el primer día hábil siguiente a aquel en que terminé el plazo de presentación de los mismos, a las doce horas.

San Miguel del Arroyo, 1 de julio de 1976.—El alcalde, Herminio Sastre. 2.529—2.123

SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS

Rendidas la cuenta general del presupuesto ordinario y la de propiedades o administración del patrimonio correspondientes al año 1975, se hallan expuestas al público en Secretaría, por término de quince días hábiles, para su examen, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes pueden presentarse reclamaciones u observaciones por las personas interesadas.

Siete Iglesias de Trabancos, 30 de junio de 1976.—El alcalde (ilegible). 2.527—2.124

TORRELOBATON

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1975, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, pueden presentarse reparos y observaciones, conforme señala el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Torrelobatón, 11 de junio de 1976. El alcalde, Emilio Martín Rebel. 2.309—2.125

VALDENEBRO DE LOS VALLES

Rendidas las cuentas municipales del ejercicio de 1975, del presupuesto ordinario la del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto del año 1975, quedan expuestas al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más se podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Valdenebro de los Valles, 10 de junio de 1976.—El alcalde (ilegible). 2.306—2.126

VENTOSA DE LA CUESTA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, las del patrimonio y las de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1975, se hallan expuestas al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, y ocho días más, cualquier persona interesada pueda presentar las reclamaciones o reparos que crean convenientes, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Ventosa de la Cuesta, 9 de junio de 1976.—El alcalde, M. Avila. 2.302—2.127

VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Rendidas o confeccionadas las cuentas del presupuesto ordinario, las de administración del patrimonio y las de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1975, debidamente dictaminadas por la Comisión designada y con sus respectivos justificantes, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales y los ocho días siguientes a estos, pueden ser examinadas por quien lo desee y formular las reclamaciones que estimen convenientes en hacer.

Villarmentero de Esgueva, 18 de junio de 1976.—El alcalde, Fausto Torres. 2.393—2.128

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 763-75-A, a instancia de Seficitroen Financiaciones, S. A., contra

don Eduardo Hernández Miguel, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1.º Que la subasta es segunda y se celebrará, en este Juzgado, el día veintidós de julio, a las once de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

2.º Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil turismo, marca Citroen Dyane-6, matrícula ZA-20.151.

Se encuentra depositado en poder del demandado don Eduardo Hernández Miguel, mayor de edad, con domicilio en Zamora, calle Santa Clara, número 52-2.º y valorado en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Dado en Valladolid, a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y seis.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.507—2.129

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el proceso ejecutivo, número 108-A-76, promovido por el procurador señor Menéndez Sánchez, en representación de Finanzauto y Servicios, S. A., contra Jesús Rodríguez Tapia, S. L., de Salamanca, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los bienes embargados a referido demandado, que se relacionan a continuación.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día vein-

ticuatro de julio, previniéndose a los licitadores, que deseen tomar parte en la misma, que deberán para ello consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiéndose intervenir para ceder el remate a un tercero.

La subasta se hace sobre el vehículo que a continuación se indica, el cual se encuentra en poder de la entidad Jesús Rodríguez Tapia, Sociedad Limitada, con domicilio en Salamanca, calle Ruiz Aguilar, número 2-3.º, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarle.

Vehículo objeto de subasta

Una máquina J. C. B., modelo 30-11, chasis 164400. Tasada en la suma de seiscientos mil pesetas.

Dado en Valladolid, a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y seis.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingó.

2.469—2.130

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el proceso ejecutivo número 831-B-75, promovido por el procurador señor Menéndez, en representación de Finanzauto y Servicios, S. A., domiciliada en Madrid, contra don José-Amador Blanco Otero, vecino de Valladolid, calle Costa Brava, número 17 (Barrio Nuevo de España), sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a segunda y pública subasta los bienes embargados a referido demandado, que se relacionan a continuación, depositados en poder del demandado.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día veintinueve de julio próximo, previniéndose a los licitadores, que deseen to-

mar parte en la misma, que deberán para ello consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo las posturas cubrir las dos terceras partes del avalúo, y pudiéndose intervenir para ceder el remate a un tercero.

La subasta se hace por el veinticinco por ciento menos del precio de tasación, y sobre el siguiente bien:

Un vehículo Sava, chasis número 122003815, matrícula VA-4.042-B; valorado en 50.000 pesetas.

Valladolid, a treinta de junio de mil novecientos setenta y seis.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingó.

2.551—2.131

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el proceso ejecutivo número 158-B-76, promovido por el procurador señor Menéndez, en representación de don José-Antonio Enciso del Hoyo, vecino de Valladolid, calle Francisco Suárez, 29, contra don Miguel Enterríos Silva y don Eusebio de Francisco Sánchez, vecinos de Valladolid, calle San José, número 15, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los bienes embargados a referidos demandados, que se relacionan a continuación, depositados en poder del demandado don Eusebio de Francisco Sánchez.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día veintidós de julio próximo, previniéndose a los licitadores, que deseen tomar parte en la misma, que deberán para ello consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento

del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo las posturas cubrir los dos tercios de avalúo, y pudiéndose intervenir para ceder el remate a un tercero.

La subasta se hace por el precio de tasación y sobre los siguientes bienes:

1. Un magnetófono AKAY GX-41. Valorado en 7.000 pesetas.

2. Dos platos GARRARD 401. Valorados en 10.000 pesetas.

3. Dos brazos profesionales SME 12". Valorados en 8.000 pesetas.

4. Dos cápsulas SHURE V-15, tipo III. Valoradas en 2.000 pesetas.

5. Dos cápsulas Empire 2.000-I. Valoradas en 500 pesetas.

6. Dos portacápsulas SME. Valoradas en 500 pesetas.

7. Un mezclador DYNACORDS-ME 500. Valorado en 20.000 pesetas.

8. Un MARANTZ, mod. 2440, con decoder S. Q. Valorado en 15.000 pesetas.

9. Un reverberador SANSUI RA-500. Valorado en 5.000 pesetas.

10. Dos filtros divisores PIONEER SE-700. Valorados en 6.000 pesetas.

11. Cuatro etapas de potencia MARANTZ 32. Valoradas en 60.000 pesetas.

12. Un micrófono RCF MD-1750. Valorado en 2.000 pesetas.

13. Un pie de micro suelo. Valorado en 300 pesetas.

14. Un micro RCF MD-1641. Valorado en 1.000 pesetas.

15. Un flexo A-737. Valorado en 200 pesetas.

16. Una placa para micro y tomas AUX. Valorado en una peseta.

17. Cuatro bocinas ALTEC. Valoradas en 20.000 pesetas.

18. Cuatro altavoces RCF-12" LP 100 A. Valorados en 12.000 pesetas.

19. Cuatro altavoces RCF 12" Pasivos. Valorados en 10.000 pesetas.

20. Un auricular JOSS AV/1. Valorado en 1.000 pesetas.

21. Tres atenuadores GOODMANS. Valorados en 300 pesetas.

22. Una aguja repuesto SHURE N-15. Valorada en una pesetas.

23. Una placa, once interruptores y protectores. Valorados en una peseta.

24. Dos pantallas de proyección Elite, de 1,80 por 2 metros. Valoradas en 3.000 pesetas.

25. Dos motores reductores de pantallas y mecanismos. Valorados en 1.000 pesetas.

26. Dos transformadores de 2 Kw. Valorados en 500 pesetas.

27. Tres proyectores especiales Kodak MD-SAV 2.000, con mandos a distancia. Valorados en 15.000 pesetas.

28. Tres carruseles Kodak. Valorados en 300 pesetas.

29. Un proyector de 8 mm. Super Chinon. Valorado en 2.000 pesetas.

30. Seis lámparas de haz paralelo con transformador. Valorado en pesetas 1.500.

31. Una placa de 16 conmutadores de 15 Amp. Valorada en una pesetas.

32. 350 diapositivas de diversas vistas. Valoradas en 1.000 pesetas.

33. Doce tubos de proyección aluminio lámpara Par. Valorados en 3.000 pesetas.

34. Tres focos aluminio para escenario para faro DAVAL. Valorados en 1.000 pesetas.

35. Veintisiete apliques de techo, blancos con cerquillo negro. Valorado en 5.000 pesetas.

36. Veintiséis proyectores de techo, cromados, para pista. Valorados en 7.500 pesetas.

37. Treinta y seis lámparas DHI-CRO color. Valoradas en una peseta.

38. Treinta lámparas Par. Valoradas en una peseta.

39. Tres altavoces difusores para servicio y entrada. Valorados en pesetas 1.000.

40. Un fusionador de imagen rápido para proyectores. Valorado en 7.000 pesetas.

41. Un órgano de luces cuatro canales OCL-4. Sonimón. Valorado en 10.000 pesetas.

42. Una placa de cuatro conmutadores de 15 Amp. Valorada en una peseta.

43. Una rata de cuatro canales HOYMAN. Valorada en 3.000 pesetas.

44. Un alimentador de pantallas de proyección. Valorado en 500 pesetas.

45. Un RAH Modek para rata y alimentador. Valorado en 500 pesetas.

46. Ocho módulos conmutación y pulsarola. Valorados en 8.000 pesetas.

47. Dieciséis atenuadores reguladores de luz en módulos y RAHD Motek. Valorados en 16.000 pesetas.

Suma total: 267.607 pesetas.

Dado en Valladolid, a treinta de junio de mil novecientos setenta y seis.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

2.552—2.132

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo n.º 399-B de 1976, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

«En Valladolid, el doce de junio de mil novecientos setenta y seis. El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por «Almacenes Javier, S. A.», domiciliada en Valladolid, dirigida por el abogado señor López Torrecilla, y representada por el procurador señor Monsalve, contra don Lorenzo Barceló Barceló, mayor de edad, industrial y domiciliado en Palma de Mallorca, calle Francisco Fiol y Juan, n.º 7, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de la

cantidad de 61.172 pesetas, más los intereses de la misma.

Fallo: Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra don Lorezo Barceló Barceló, vecino de Palma de Mallorca, le condeno a que pague a la actora la cantidad de sesenta y una mil ciento setenta y dos pesetas, importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales.

Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Firma: Rubén de Marino».

Valladolid, á dieciocho de junio de mil novecientos setenta y seis.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

2.435—2.133

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del número dos de los de esta capital, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas, seguido en dicho Juzgado con el número 565 de 1976, sobre lesiones y daños por imprudencia, ha acordado se cite por medio de la presente a Bin Alemo Hamid, de 25 años, soltero, obrero, natural de Tánger, hoy en ignorado paradero, para que el día veintisiete de julio a las doce, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja del Palacio de Justicia, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece sin alegar justa causa, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a uno de julio de mil novecientos setenta y seis.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.542—2.134

ANUNCIOS OFICIALES

Recaudación de Tributos del Estado de la zona de Medina de Ríoseco

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Cleto Criado del Rey Torres, recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Medina de Ríoseco.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se inscribe en esta Zona de mi cargo se ha dictado con fecha 31 de mayo de 1976 la siguiente:

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 25 de mayo de 1976 la subasta de los bienes del deudor que a continuación se expresa:

Deudor: Don Carmelo de la Rosa Valverde, vecino de Gatón de Campos, por un débito de ciento cincuenta y dos mil setecientos once pesetas de principal, cuyo embargo se realizó por diligencia de 28 de abril de 1976, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo.

Procédase a la celebración de la subasta el día 28 de julio de 1976 a las doce horas en el Juzgado de Paz de Gatón de Campos, observándose en su tramitación las prescripciones de los artículos 136, en cuanto sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y las Reglas 80, 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta Providencia al deudor.

En cumplimiento de la anterior providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas

que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Nombre deudor: Don Carmelo de la Rosa Valverde, vecino de Gatón de Campos.

Lugar en que redican los bienes: Gatón de Campos (Valladolid).

Descripción de los bienes: Tierra de regadío al pago de la Alameda, término municipal de Gatón de Campos. Tiene una extensión superficial de 53 áreas y 40 centiáreas. Linderos: Norte, con Dativo Herrero; Sur, arroyo; Este, Dionisio Pastor y Oeste, Carretera de Villafrades a Río-seco. Sobre esta finca se ha construido, como obra nueva, una nave para cebadero de cerdos, de 10 por 55 por 24,5 metros, y otra nave para ceba de lechones con almacén anejo de 10,50 por 30 metros.

Existe, también, en la finca una instalación eléctrica de alta tensión y centro de transformación intempere de 30 KWA.

Tipo de subasta para la primera licitación: Setecientos diecisiete mil seiscientos veinte pesetas.

Cargas: Gravada con una hipoteca en favor del Banco de Crédito Agrícola en garantía de un préstamo de 430.572 pesetas en concepto de principal, intereses de 5 años al 3,75 por ciento, de cuarenta y tres mil cincuenta y siete pesetas para costas y gastos y de catorce mil doscientas ptas. en concepto de subvención, según escritura otorgada en Villalón, el veintiuno de diciembre mil novecientos sesenta y siete ante su notaría don Germán Araújo los Arcos, es la inscripción tercera de dicha finca.

Y además se halla gravada con la anotación de embargo, letra D, en favor de los cónyuges don Fernando Carro Izquierdo y doña M.ª del Pilar Reglero Rodríguez de la cantidad de 309.162 pesetas de principal, según Mandamiento Judicial expedido el 13 de marzo de 1975, por don Perfecto Agustín Andrés Ibáñez, juez de

primera instancia de Medina de Río-seco, refrendado por el secretario doña María del Carmen Alonso.

2.º Que todo licitador habrá de constituir, en la mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inestabilidad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de sus descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los rematantes del inmueble citado podrán promover su inscripción, en el Registro de la Propiedad, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda Pública se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble, si no hubiere sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º Que la licitación podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

ADVERTENCIA.—Los acreedores hipotecarios o pignoratícios forasteros o desconocidos se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

Gatón de Campos, 1 de julio de 1976.—El recaudador de Tributos del Estado, Cleto Criado del Rey Torres.

2.545